



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.

En Providencia, a 02 OCT 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, representada legalmente por don EUGENIO ESCÁRATE MATELUNA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] comuna de Providencia en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 64 de 20 de enero de 2025, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, la propuesta pública para las obras "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", adquisición mercado público ID 2490-123-LR24; que según lo señalado en el Memorándum N°11.541 de 27 de junio de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 192-2025 de 2 de julio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1112 de 8 de agosto de 2025, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, que se indica a continuación, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 64 de 20 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRALOR	
PROV. 3 DE ADE 25	
CONTRATO N° 132	
DE FECHA	

CONTINUO
EN TEE.
N. 108



ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	DESINFECTADO Y LIMPIEZA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EXISTENTE		
1.2	Aplicación de termicida y antihongos por método de inyección		
1.2.1	En lugares de corte en aleros según plano de detalle, para vigas inferiores de 6"x6" y vigas superiores de 6"x8"	UF	27,64.-
1.2.2	En lugares de encuentro de elementos (uniones de pilares 7"x7" con vigas inferiores de 6"x6" de cerchas existentes)	UF	6,91.-
1.2.3	Uniones de nuevas costaneras superiores de 2"x4" con vigas superiores de cercha 6"x8"	UF	13,83.-
1.3	Aplicación de termicida por método de aspersión		
1.3.1	Lavado general de estructura techumbre, por medio de hidrolavado con mezcla de agua y desengrasantes de limpieza, de mínimo impacto	UF	71,47.-
1.3.2	Aplicación de termicida por aspersión, en toda el área de la estructura de techumbre	UF	114,87.-
2	MANTENCION ESTRUCTURA DE TECHUMBRE		
2.1	Aplicación de DEMON TC25, en todas las uniones de maderas nuevas con existentes, antes que se produzcan los ensambles	UF	60,48.-
3	ELIMINACION DE DESECHOS DE MADERAS REEMPLAZADAS		
3.1	Dimensionado de madera reemplazada, a tamaño adecuado para chipeado	UF	11,57.-
3.2	Limpieza y aseo	UF	7,54.-
TOTAL		UF	314,31.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de UF 314,31.- IVA Incluido.

SEGUNDO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N°1, N°2 y N°3, que se indican a continuación, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 64 de 20 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM
DISMINUCION DE OBRA N° 1

		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
2	OBRAS PRELIMINARES		
2.3	RETIRO DE CONFINAMIENTO Y OTROS		
2.3.1	Extracción de solerilla de hormigón	UF	6,10.-
TOTAL		UF	6,10.-

El valor total de la Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 6, 10.- IVA incluido.

ITEM
DISMINUCION DE OBRA N° 2

		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
2	OBRAS PRELIMINARES		
2.2	DEMOLICIONES		
2.2.5	Demolición de calzada de adoquín	UF	3,30.-
2.6	Excavaciones	UF	0,18.-
2.7	Preparación, Escarificación, y Compactación subrrasante	UF	1,15.-
3	OBRAS PAVIMENTACION		
3.1	PAVIMENTOS DE ACERA Y SENDEROS		
3.1.1	Base Estabilizada CBR>=60%	UF	5,37.-
3.1.7	Calzada HCV G30	UF	1,69.-
3.1.8	Pavimento de Adoquín de piedra	UF	33,65.-
TOTAL		UF	45,34.-

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de UF 45,34.- IVA incluido.

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

PROV. DE 10 DE 25

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRALOR

PROV. DE 10 DE 25

CONTRATO N° 132

DE FECHA



ITEM
DISMINUCION DE OBRA N°3

		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.2	CANALIZACIONES		
8.2.2	Suministro e instalación de canalización ductos SCH	UF	1,29.-
TOTAL		UF	1,29.-

El valor total de la Disminución de Obra N°3 asciende a la suma de UF 1,29.- IVA incluido.

TERCERO: La Obra Extraordinaria contempla un aumento de plazo de 38 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 188 días corridos.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato, asciende a la suma de UF 8. 772,20.- IVA Incluido, considerando la Obra Extraordinaria N°1 y las Disminuciones de Obra N° 1, N°2 y N° 3.

QUINTO: El porcentaje de la Obra Extraordinaria N° 1 corresponde al 3,69% del monto original del contrato, y las Disminuciones de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 corresponden al 0,62% del monto original del contrato.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Eugenio Escárate Mateluna consta en Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de fecha 29 de enero de 2025, documentos que se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	132
DE FECHA	

[Redacted signature]

Eugenio Escárate Mateluna
C.I.N°: [Redacted]
Constructora Eugenio Alejandro
Escárate Mateluna E.I.R.L.

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia